



DECRETO ALCALDICIO N° - 823 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 27 de Marzo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 581 de fecha 25.03.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña María Isabel Madariaga Pinto, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Solicita aporte de \$ 70.000 para financiar mudanza desde Santiago a Requinoa. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 70.000 a doña María Isabel Madariaga Pinto, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], para cancelar parte del traslado (mudanza) desde Santiago a Requinoa.

GIRESE un monto total de \$ 70.000 a nombre de "Transportes United", Doña Claudia Marchant Muñoz, Rut [REDACTED].

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Prótesis y ayudas técnicas", Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE